



## APC Colombia

### OFICIO

Código: A-F0-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

Bogotá, 16 de diciembre de 2025

**Sr(a)**

**ANONIMO (A)**

BOGOTA D.C

**ASUNTO:** Respuesta a derecho de petición radicado bajo el PQRSD25-00000937 del 25 de noviembre de 2025.

Cordial saludo,

Dentro de los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito dar respuesta a su petición radicada internamente con el No. PQRSD25-00000937 del 25 de noviembre de 2025, mediante la cual se exponen presuntas prácticas irregulares relacionadas con la gestión de contratos de prestación de servicios al interior de la Entidad, relacionadas a delegación de funciones de supervisión, exigencia de horarios y presencialidad, trato hacia contratistas, entre otros. En atención al marco normativo aplicable, la APC Colombia debe garantizar el adecuado trámite de todas las peticiones y denuncias que se presenten, incluyendo aquellas de carácter anónimo, conforme a lo señalado en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015.

En efecto, la Corte Constitucional, en la Sentencia C-951 de 2014, declaró condicionalmente exequible el numeral 2 del artículo 16, indicando que las peticiones anónimas deben ser admitidas para trámite y decisión de fondo: **"cuando exista una justificación seria y creíble para mantener la reserva de identidad"**, como ocurre en denuncias que involucran presuntos actos de maltrato o posibles represalias.

Igualmente, el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 establece que, cuando una petición resulte incompleta, la autoridad deberá requerir al peticionario para que la complete dentro del término señalado, con el fin de garantizar el principio de eficacia administrativa.

Código de Verificación (CSV): ae6268b9072f6cba00ea29ca5b09b002f6c9fb67 Nº Referencia: OFI25-00006388 URL de Verificación: <a href="https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do">https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do</a>	
Doc. original firmado por <b>YVETTE ARAUJO HERNANDEZ (Profesional Especializado)</b>	En fecha <b>16/12/2025 11:54:45</b>

**Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia**

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

[www.apccolombia.gov.co](http://www.apccolombia.gov.co)

Página: 1/3



## APC Colombia

### OFICIO

Código: A-FO-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

Así las cosas, en cumplimiento de estas disposiciones y con el fin de continuar con la verificación de los hechos denunciados, se solicita respetuosamente ampliar la información suministrada, indicando en la medida de lo posible:

- Descripción detallada de los hechos (qué ocurrió, cómo, cuándo y dónde).
- Identificación de personas involucradas o testigos, si los hubiera.
- Frecuencia o reiteración de los hechos reportados.
- Documentos, registros u otros elementos de prueba que permitan apoyar la información.
- Cualquier otro dato que considere relevante para la valoración administrativa.

Se aclara que, conforme al parágrafo 1 del artículo 16 citado, la Entidad no podrá rechazar la petición por falta de requisitos no esenciales, pero sí debe garantizar la suficiencia de los elementos mínimos para adoptar una decisión de fondo, motivo por el cual se solicita esta ampliación.

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, se concede un término de un (1) mes contado a partir de la recepción de esta comunicación para completar la información requerida. Si no se recibe respuesta dentro del plazo previsto, la Entidad procederá a decretar el desistimiento de la actuación y archivará el expediente, mediante acto administrativo motivado.

Aunado a lo anterior se informa que, mediante OFI25-00006387 del 16 de diciembre de 2025 se corrió traslado al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual, para que, en el marco de sus competencias adelanten las gestiones preventivas o correctivas que se consideren pertinentes si a ello hubiese lugar.

Agradecemos su colaboración para continuar con el proceso y adoptar las medidas que en derecho correspondan.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por

**YVETTE ARAUJO HERNÁNDEZ**

Profesional Especializado con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano.

Código de Verificación (CSV): ae6268b9072f6cba00ea29ca5b09b002f6c9fb67 Nº Referencia: OFI25-00006388 URL de Verificación: <a href="https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do">https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do</a>	
Doc. original firmado por <b>YVETTE ARAUJO HERNANDEZ (Profesional Especializado)</b>	En fecha 16/12/2025 11:54:45

**Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia**

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

[www.apccolombia.gov.co](http://www.apccolombia.gov.co)

Página: 2/3



APC Colombia

**OFICIO**

Código: A-FO-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

**ANEXOS**

OFI25-00006387_Generar_comunicacion.pdf	Traslado de PQRSD25-00000937	/Jn/jST9KDRJmrNOXgi9XwZiFjVN88vYmUW8AdJXa/k=
NOTIFICACION_POR_AVISO_ANONIMO_1_.pdf	NOTIFICACION POR AVISO	+S5vDcr+IGRtlIHcxMcxm1KPNAiuZd4NASbbqlt2cuw=

**Proyectó:** Melisa Camelo

**Etiquetado:** Público

Código de Verificación (CSV): ae6268b9072f6cba00ea29ca5b09b002f6c9fb67 Nº Referencia: OFI25-00006388 URL de Verificación: <a href="https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do">https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do</a>	
Doc. original firmado por <b>YVETTE ARAUJO HERNANDEZ (Profesional Especializado)</b>	En fecha <b>16/12/2025 11:54:45</b>